



NUEVA CIRCULAR SOBRE INFORMES DE SOSTENIBILIDAD

Siempre estamos buscando maneras de mantenerte informado sobre las novedades que pueden impactar tu empresa. **Por eso, a continuación, te contamos sobre una nueva normativa que es clave para el crecimiento sostenible de esta.**

.....

PRESENTACIÓN **DE INFORMES**

El 21 de noviembre de 2023, la Superintendencia de Sociedades emitió la Circular Externa 100-000010, relacionada con la presentación de reportes de sostenibilidad. Esta normativa tiene un impacto significativo en diversos sectores económicos y ofrece recomendaciones para el desarrollo de informes en material Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG).

.....

¿Por qué es importante?

Un reporte de sostenibilidad te ayuda a comunicar, de manera transparente, el desempeño e impacto de tu empresa, más allá de sus variables financieras.

Implementarlo te permitirá:

- Mejorar la relación con tus proveedores, clientes y otras partes interesadas.
- Acceder a financiamiento con mejores condiciones.
- Participar de licitaciones y procesos en los que se exige este tipo de prácticas.
- Establecer procesos para mejorar cada día el impacto de tu empresa y su rendimiento en el entorno que la rodea.

¿Quiénes están obligados a realizar reportes ASG?

Las recomendaciones de la Circular van dirigidas a entidades bajo vigilancia y control por parte de la Superintendencia de Sociedades, especialmente aquellas con ingresos o activos iguales o

superiores a 40.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Así como a sectores específicos como el minero-energético, manufacturero, de construcción, turístico, de telecomunicaciones y nuevas tecnologías, siempre y cuando cumplan con los requisitos específicos señalados.

Sin embargo, aunque la realización del informe es de manera voluntaria, es importante tener en cuenta que la Circular brinda recomendaciones para considerar su implementación.

¿Cuál estándar internacional se debe usar?

Las empresas son libres de determinar cuál estándar usar porque existen muchos marcos internacionales para abordar los temas ASG. **Aquí te presentamos el detalle de cada uno:**

	Global Reporting Initiative (GRI)¹	Sustainability Accounting Standards Board (SASB)²	Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)³	Carbon Disclosure Project (CDP)⁴	International Financial Reporting Standard (IFRS)⁵ S1 y S2
Tipo	Marco integral.	Estándares específicos de la industria.	Marco centrado en divulgaciones relacionadas con el clima.	Plataforma para informar sobre la gestión de cambio climático, bosques y agua.	Estándares globales obligatorios.
Fortaleza	Ampliamente adoptado, flexible y bueno para la participación de las partes interesadas. Enfoque en todos los grupos de interés. Cuenta con estándares sectoriales.	Se centran en cuestiones ASG de importancia financiera, y evalúan métricas claras y comparables entre industrias.	Tiene una orientación específica, reconocida internamente para riesgos y oportunidades climáticas.	Recopila datos extensos, se centra en cuestiones ambientales específicas que permiten la presentación de informes transparentes.	Se basan en TCFD y SASB, son integrales y se alinean con la información financiera.
Debilidad	Puede ser muy extenso para la sostenibilidad.	Son limitados a industrias específicas, pueden no capturar todos los factores ASG relevantes.	Es limitado a cuestiones climáticas, no a un marco ASG global.	Tiene participación voluntaria, no en un marco ASG global.	Presentan nuevas normas, aún en evolución, y retos de aplicación.

**Recuerda que el mejor marco depende de tus necesidades específicas: el propósito de tu información, la determinación de tu industria, el detalle deseado y los recursos disponibles.
¡Elígelo conscientemente!**

1. GRI: en español, Iniciativa de Reporte Global.

2. SASB: en español, Consejos de Normas de Contabilidad de Sustentabilidad.

3. TCFD: en español, Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima.

4. CDP: en español, Proyecto de Divulgación del Carbono

5. IFRS: en español, Normas Internacionales de Información Financiera.

¿Cuáles fechas debes tener presente?

La Circular no establece fecha exacta para la presentación del informe, pero sugiere que se presente durante los primeros tres meses del año, junto con los informes financieros.

¿Qué pasa con los grupos empresariales?

Si tu empresa pertenece a un grupo empresarial, se puede presentar un solo informe grupal, el cual debe permitir identificar la gestión de las compañías por separado.

¿Cuál es el interés de la Superintendencia?

- Verificar la información presentada, corroborarla y validar que sea precisa.
- Comparar la información proporcionada para que permita a tu empresa y a la Superintendencia analizar y comprender cambios en los impactos generados, facilitando la toma de decisiones.

Aunque actualmente la elaboración de reportes de sostenibilidad no es obligatoria para todas las empresas, desde el Área Ambiental de Empresas SURA **invitamos a todas las organizaciones, independientemente de su tamaño y sector, a trabajar en estos temas y ponerlos como centro de la estrategia corporativa.**

Para conocer más, consulta la Circular completa

[haciendo clic aquí.](#)

¡Aprovecha este servicio e impulsa el crecimiento y la competitividad de tu empresa!

